

POR MARCO ZECCHETTO

Desde el 10 de abril no se ha vuelto a citar a la comisión mixta a cargo de la tramitación del proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, que ingresó al Congreso en 2017.

Fuentes cercanas al proceso, señalaron que hay cuatro puntos pendientes, a lo que se suma que el presidente de la comisión mixta para datos personales, el senador (PS) Alfonso De Urresti, no lo ha vuelto a poner en tabla.

Al respecto, el senador De Urresti, explicó que “no hemos podido sesionar. Las comisiones mixtas son de difícil conformación por el recargo de las agendas del Senado y de la Cámara de Diputados”.

Comentó que esperan volver a discutir el proyecto “lo antes posible, cuando podamos coordinar la concurrencia de los cinco senadores y los



Los puntos pendientes para aprobar el proyecto de ley de protección de datos personales

- Entre los aspectos por resolver, está la fórmula de sanciones para empresas, causales para solicitar borrar datos personales y poner en tabla en la comisión mixta la discusión del proyecto.

cinco diputados que integran la comisión”.

También afirmó que “no he recibido peticiones formales del Ejecutivo de apurar el proyecto”, pero sí muchos mensajes de lobistas.

En tanto, la senadora Luz Ebensperger (UDI), quien integra la comisión mixta, dijo que faltaría una sesión para poder despachar la ley.

“Con la subsecretaria de la Segpres (Secretaría General de la Presidencia) hemos presionado harto al senador De Urresti para que la ponga en tabla, y espero que la primera semana de julio se despache de comisión mixta”.

Aspectos por definir

La subdirectora de GobLab UAI -laboratorio de innovación pública de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez-, Romina Garrido, afirmó que hay cuatro puntos pendientes para poder despachar el proyecto, en los que “ya había bastante acuerdo político”.

En primer lugar, falta defi-

nir cómo se van a regular las fuentes de acceso público en materia de consentimiento ante terceros.

Explicó que un dato personal esté en una base pública no hace por ese hecho lícito su tratamiento, “porque si esa es la conclusión, la persona no tiene derecho a oponerse a un tratamiento de sus datos” y estas “deben tener el derecho a oponerse si un tercero toma esos datos y los usa para publicarlos en internet”, afirmó.

Un segundo punto pendiente es la fórmula que se aplicará para multar a las empresas que incumplan con las normas de protección de datos, por ejemplo, un régimen de sanciones basadas en sus porcentajes de ganancia.

También están pendientes, el listado abierto de causales para que las personas puedan solicitar el borrado de sus datos personales, y las autonomías constitucionales que van a quedar fuera de la Ley de Protección de Datos Personales.